



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL N° -2022-GRC/GRDE

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 056-2022 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; La Resolución Gerencial General Regional N.º 141-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR con fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 125-2022/GRC/GRDE/OAP-PFSP de fecha 22 de julio de 2022, emitido por la especialista legal de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000420-2022-GRC/OAYP, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N.º 001098-2022-GRC/OT, de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N.º 000465-2022-GRC/OAYP, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N.º 0000465-2022-GRC/OC, de fecha 01 de septiembre de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N.º 178-2022/GRC/GRDE/OAP-PFSP de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por la responsable de la actividad de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 001911-2022-GRC/OAP de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 056-2022 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 28 de febrero de 2022 se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **“SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÁLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”** la misma que fue modificada con Resolución Gerencial General Regional N° 141-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR con fecha 21 de abril de 2022; actividad que contó con un presupuesto ascendente a S/. 214,607.00 (Doscientos Catorce mil Seiscientos Siete y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de doscientos (145) días calendario;

Que, mediante Informe N.º 125-2022/GRC/GRDE/OAP-PFSP de fecha 22 de julio de 2022, la responsable de la actividad de la Oficina de Agricultura y Producción; pone en conocimiento a la Oficina de Agricultura y Producción, el termino y/o cierre de la actividad precitada, concluyendo que, se ha cumplido con las metas y brechas trazadas las cuales quedan demostradas mediante los medios de pruebas tales como fotos, informes técnicos y legales, emisión de constancias de participación, entre otros. Asimismo, sugiere que en merito a las competencias y funciones de esta entidad edil, realizar continuamente un control de las empresas jurídicas que fueron sensibilizadas para que se formalicen, a fin de que realizar las actividades de alcoholes, ante ello, tener una base de datos que ayuden a sincerar la estadística para realizar la fiscalización según corresponda;

Que, mediante Memorando N° 000420-2022-GRC/OAYP, de fecha 10 de agosto de 2022, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Tesorería copias de los comprobantes de pago y documentos que sustenten el gasto de la presente actividad **“SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÁLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**;



Que, mediante Memorando N° 001098-2022-GRC/OT del 16 de agosto de 2022, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Agricultura y Producción copias de todos los comprobantes de pago de la actividad para la elaboración del Cuadro de Liquidación Técnica Financiera;

Que, mediante Memorando N° 000465-2022-GRC/OAYP, de fecha 23 de agosto de 2022, la Oficina de Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Contabilidad, el Cuadro de Liquidación Financiera Contable de la actividad **“SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**;

Que, mediante Memorándum N° 000465-2022-GRC/OC, de fecha 01 de septiembre de 2022 la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Agricultura y Producción lo solicitado, de conformidad a la referida a la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, de la Actividad **“SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, en el que señala que, la ejecución de la actividad aprobada es de S/ 214,607.00 (Doscientos Catorce mil Seiscientos Siete y 00/100 Soles), de la cual se ejecutó un total de S/212,604.41 (Doscientos Doce mil Seiscientos Cuatro y 41/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 178-2022/GRC/GRDE/OPA-PFSP de fecha 27 de octubre de 2022, la profesional responsable de la actividad, de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, señala en forma detallada el desarrollo de la actividad: **“SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, concluyendo que se ha cumplido con la meta descrita en los indicadores de la actividad; asimismo, es necesario precisar que, a fin de atender los procedimientos administrativos correspondientes al sector industria, se incorporen los procedimientos administrativos al TUPA del Gobierno Regional del Callao, y de tal forma sé que contribuya al desarrollo y promoción de los agentes económicos en la Provincia Constitucional del Callao, respecto al control y supervisión del alcohol metílico, etílico y bebidas alcohólicas, las mismas que se darán atención una vez culminado el Estado de Emergencia Sanitario de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 0073-2020-PCM; Del mismo modo, indica que los bienes adquiridos para la presente actividad fueron utilizados en su totalidad para su correcto desarrollo, cumpliendo de tal forma con objetivos;

Que, mediante Informe N° 001911-2022-GRC/OAP de fecha 15 de noviembre de 2022, la Oficina de Agricultura y Producción; remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe Técnico-Financiero de Liquidación de la actividad **“SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, mediante el cual informa que ha culminado en forma satisfactoria cumpliendo con el objetivo y la meta programada; asimismo, adjunta proyecto de Resolución de liquidación, a efectos de continuar con la prosecución del trámite correspondiente;



Que, de acuerdo a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, se debe precisar que los bienes y servicios adquiridos de acuerdo a lo programado para la actividad **“SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÁLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, fueron usados en su totalidad durante la ejecución y desarrollo de la actividad, no habiendo quedado un excedente de material solicitado;

Que, el numeral 1) del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto de 2018, se aprueba delegar a los Gerentes Regionales a: *“Aprobar La Liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional”* y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y en aplicación a la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar, la Liquidación Técnica–Financiera de la Actividad denominada: **“SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÁLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, la misma que asciende a un monto ejecutado por la suma de **S/. 212,604.41 (Doscientos doce mil seiscientos cuatro con 41/100 soles)**, correspondiente al periodo presupuestal 2022; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, tal como se detalla en el Anexo 1, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ANEXO Nº 01

ACTIVIDAD: “SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CON ALCOHOL METÍLICO, ETÍLICO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”

NEMO: 0178/ CIS: 0001 /AÑO 2022

Presupuesto Analítico Desagregado – APROBADO

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL S/.
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,697.00
2.3.1 9.1 2	MATERIALES DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	70.00
2.3.199.13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA	2,990.00
2.3.1 8.2. 1	MATERIALES, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	2,500.00
2.3.1 5.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,038.00
2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,312.00
2.3.1 2.1 3	CALZADO	1,900.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	157,500.00
2.3.2.5.1.2	VEHICULO	36,600.00
TOTAL S/.		214,607.00

Presupuesto Analítico Desagregado - EJECUTADO

CADENA DE GASTO						DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO EJECUTADO (S/.)
TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA.	5,694.64
2	3	1	9	1	2	MATERIALES DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA.	69.77
2	3	1	99	1	3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA.	2,990.00
2	3	1	8	2	1	MATERIALES, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO.	2,500.00
2	3	1	5	3	1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,038.00
2	3	1	2	1	1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,312.00
2	3	1	2	1	3	CALZADO	1,900.00
2	3	2	9	1	1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	155,500.00
2	3	2	5	1	2	VEHICULO	36,600.00
TOTAL							212,604.41